



ACUERDO No.08
20 de enero 2021

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Acuerdo 578-C del 9 de diciembre de 2020, el Consejo Académico definió las fechas de inicio de inicio del semestre académico 2021-1, para pregrado o Posgrados

Segundo. Que UNAULA cuenta con la autorización por parte de las autoridades del Municipio de Medellín para la realización de las clases por medio de la alternancia la que fue definida por medio del Acuerdo 468-C del 13 de noviembre de 2020 por este mismo órgano de gobierno.

Tercero. Que Medellín se encuentra padeciendo un rebrote del Covid- 19 que coincide con el inicio del semestre académico de 2021-1 y como consecuencia de ello el Municipio de Medellín decidió a suspender las autorizaciones de alternancia de las clases que había otorgado para los centros educativos.

Cuarto. Que UNAULA por medio del Consejo Académico analizó la situación generada por el Covid-19 así como los pronunciamientos emitidos meses atrás acogiendo, para ese entonces, las disposiciones de las autoridades educativas por medio de las cuales se permitía la presencialidad en las aulas de clases, pero que con los acontecimientos del rebrote del Covid-19 y las recientes disposiciones gubernamentales, obligan a reevaluar las medidas sobre las condiciones emitidas por UNAULA respecto a la alternancia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

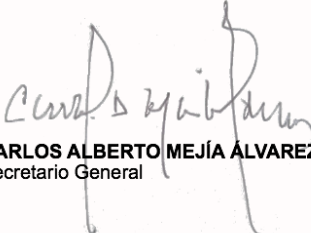
Artículo 1º. Disponer que para todos los programas de pregrado y posgrados, las clases serán mediadas por la tecnología, a partir del 25 de enero de 2021 por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º. La decisión anterior se mantendrá en vigor hasta que el monitoreo de las condiciones generadas por la pandemia por parte del Consejo Académico aconsejen decisión diferente.

Notifíquese.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General